



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 981 -2019-MPM-CH-A.

Chulucanas, 11 DIC 2019

VISTO:

El Memorándum N°00217-2019-GDUTI/MPM-CH (29.11.2019), emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; el Informe N°019-2019-ING.JLLL-UEP-MPM-CH (02.12.2019), emitido por el Ing. Jansens Lenonn Lara López, Personal adscrito a la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°00428-2019-UEP/MPM-CH (02.12.2019), emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°00570-2019-GDUTI/MPM-CH (03.12.2019), emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; el Informe N°00394-2019-SGP/MPM-CH (04.12.2019), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Proveedor N°00092-2019-GPPDI/MPM-CH (05.12.2019), emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Proveedor emitido por la Gerencia Municipal con fecha 06.12.2019 documentos relacionados con la aprobación de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE SOL SOL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, mediante Memorándum N°00217-2019-GDUTI/MPM-CH (29.11.2019), la Unidad de Estudios y Proyectos mediante Informe N°00428-2019-UEP/MPM-CH (02.12.2019), alcanza para su aprobación correspondiente, el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE SOL SOL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de S/ 33,364.10 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 10/100 soles), incluido 5% de gastos generales, 5% de utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución Indirecta a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; actividad que ha sido elaborada por el Proyectista Ing. Jansens Lenonn Lara López;

Que, mediante Informe N°00570-2019-GDUTI/MPM-CH de fecha 03.12.2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, traslada a la Gerencia Municipal para las acciones a seguir, la evaluación técnica realizada por el personal de la Unidad de Estudios y Proyectos, respecto al expediente para la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE SOL SOL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por la suma de S/ 33,364.10 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 10/100 soles); para tal efecto, la Gerencia Municipal mediante Proveedor de fecha 03.12.2019, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°00394-2019-SGP/MPM-CH (04.12.2019), informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que habiendo revisado el presupuesto institucional de este provincial, si existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 33,364.10 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 10/100 soles), con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS; RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, y con la **GENERICA DE GASTOS: 2.3 BIENES Y SERVICIOS**;

Que, el objetivo fundamental de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, es la ejecución de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE SOL SOL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto de inversión de S/ 33,364.10 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 10/100 soles), incluido 5% de gastos generales, 5% de utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución Indirecta a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; a efectos de contar con adecuadas condiciones para realizar prácticas deportivas, promoviendo a las personas a realizar la actividad deportiva ya que es un factor inherente a su salud física y mental; en tal sentido, corresponde emitir el presente acto administrativo de aprobación pertinente;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE SOL SOL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto de inversión de S/ 33,364.10 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 10/100 soles), incluido 5% de gastos generales, 5% de utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución Indirecta a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial y Unidad de Estudios y Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL